



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTION DE CUCUTA

LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO

ART 172 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:
1	54001-33-33-001-2014-00467-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UBALDINA OVALLOS REY	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO POR EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172 DEL CPACA.-
2	54001-33-33-001-2014-00479-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCI PILAR CONTRERAS LÁZARO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO POR EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172 DEL CPACA.-
3	54001-33-33-001-2014-00522-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ENRIQUE VILLAMIZAR CAPACHO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO POR EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172 DEL CPACA.-
4	54001-33-33-001-2014-00615-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUDY AZUCENA ORTEGA FERRER	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO POR EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172 DEL CPACA.-
5	54001-33-33-004-2014-00613-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN REMIGIA MONSALVE RODRIGUEZ	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO POR EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172 DEL CPACA.-
6	54001-33-33-006-2014-00576-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMIRO VERA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO POR EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172 DEL CPACA.-

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la Presente en un Lugar Público de la Secretaría hoy, 19 septiembre de 2014 a las ocho de la mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 19 septiembre de 2014 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y en Cumplimiento al Art 172 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de treinta (30) días.

MARTHA ROCIO MONROY FARFAN
Secretaria
PAGINA
2